



ESTADO MAYOR

DIAS CUARTO VEINTE
DE ABRIL AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y CUATRO.

por todo y por cada uno de los
de las dhas. Reynas de sus
de sus y de don Alonso Sanchez
en la misma forma que en el govo. de sus
de sus y de don Alonso Sanchez
de alcance y de don Alonso Sanchez
prometo y garantizo la diligencia que me
los referidos

Don Diego de Alarcón de Aguilar

Don Juan Flores
Don Juan Sanchez
Don Pedro de Caceres
Don Juan de Robledo

Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz
Don Juan de la Cruz

En presencia
de don Juan de la Cruz

Ayuntamiento de
En la Villa de Carauaca a once de Diciembre

